

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3259, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 4.—Consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Linda: Frente, calle San Sebastián; derecha, entrando, vivienda 5; izquierda, vivienda 3, y fondo, finca de don Claudio Aniceto Calleja. Cuota: 16 enteros 60 céntimos por 100. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 3.226, libro 65 de Ajalvir, folio 95, finca registral número 4.858-N. Inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.615.

VALDEMORO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 114.

En Valdemoro a 10 de marzo de 1997.

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 84/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima» con Procuradora doña Ana Isabel López Sánchez, y de otra, como demandada, «Bandisa, Sociedad Limitada», resultando lo siguiente:

Fallo.—Que estimada la demanda formulada por la Procuradora doña Ana Isabel López Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Bandisa, Sociedad Limitada», debo condenar y condono a dicha demandada a abonar la cantidad de 109.565 pesetas más los intereses de demora pactados y a las costas de este juicio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y como consecuencia del ignorado paradero de «Bandisa, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Valdemoro, 22 de febrero de 2001.—El Secretario.—13.219.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/200-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Florentino Guerra del Campo, contra don Ángel Casado Prieto, doña Marcelina Santana González, don Francisco Javier Alonso del Caño, doña Tomasa de la Vega Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta, del nuevo edificio de los Juzgados de Valladolid, el próximo día 3 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se expresa al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», institucional cuenta número 461900001870300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado; la parte actora podrá concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, por asistirle tal derecho.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado el resguardo de la mencionada consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el inmueble objeto de subasta se halla ocupado por uno de los ejecutados, don Francisco Javier Alonso del Caño.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dentro de la planta primera, número 3 de orden, de la casa número 3 de la calle Joaquín María Jalón, de Valladolid. Tiene una superficie construida de 114 metros 66 decímetros cuadrados, y la útil de 86 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entre en ella, con caja de escalera y vivienda de la derecha e izquierda de la misma planta; derecha entrando, avenida de España; izquierda, calle Joaquín María Jalón, y fondo, confluencia de la avenida de España y con la calle de Joaquín María Jalón.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de los de Valladolid, al tomo 2.298, libro 88, folio 181, finca número 7.152.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez, Ángel González Carvajal.—El Secretario.—13.468.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1999, se tramita procedimiento de juicio de títulos judiciales, a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Textil Tarazona, Sociedad Anónima», «Eurocarpet, Sociedad Anónima», Interventores de la suspensión: T. Valero, G. Olivan, V. Ocampo, F. Mercadal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por única vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Equipo teñido «Moline», 10 Kg. 3 CV. Valorado en 750.000 pesetas.
2. Equipo teñido «Moline», 200 Kg. 15 CV. Valorado en 2.900.000 pesetas.
3. Equipo teñido «Moline», 200 Kg. 20 CV. Valorado en 2.900.000 pesetas.
4. Equipo teñido «Adaibra», 400 Kg. 32 CV. Valorado en 4.200.000 pesetas.
5. Equipo teñido «Ilma», 800 Kg. 42 CV. Valorado en 8.100.000 pesetas.
6. Equipo teñido «Ilma», 800 Kg. 42 CV. Valorado en 8.100.000 pesetas.
7. Carda muestras lab. Floca. Valorado en 580.000 pesetas.
8. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
9. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
10. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
11. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
12. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
13. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
14. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
15. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
16. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
17. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
18. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
19. Plataforma carga/descarga «Cavisa». Valorada en 120.000 pesetas.
20. Prensa «Moline» 200 Kg., 7,5 CV. Valorada en 640.000 pesetas.
21. Prensa «Adaibra» 400 Kg., 8 CV. Valorada en 840.000 pesetas.
22. Prensa «Cavisa» 800 Kg., 4 CV. Valorada en 2.750.000 pesetas.
23. Centrífuga «Cavisa» 140/160 Kg. Valorada en 5.440.000 pesetas.
24. Centrífuga «Cavisa» 220/240 Kg. Valorada en 6.120.000 pesetas.
25. Secadero «Floca Linde». Valorado en 7.200.000 pesetas.
26. Secadero «Floca Linde». Valorado en 7.200.000 pesetas.
27. Secadero «Floca Linde». Valorado en 7.200.000 pesetas.
28. Secadero «Floca Linde». Valorado en 7.200.000 pesetas.
29. Instal. Tratam y Tpte de fibra. Valorado en 21.000.000 de pesetas.
30. Apto. Tintura Mad. Romarsan. Valorado en 6.900.000 pesetas.
31. Apto. Tintura Mad. Romarsan. Valorado en 6.900.000 pesetas.
32. Secadero Madejas C. Tex. Valorado en 19.200.000 pesetas.
33. Puente Grúa «Birrail». Valorado en 3.750.000 pesetas.
34. Conjunto de plataformas. Valorado en 2.340.000 pesetas.
35. Eq. teñido madejas 20 Kg. «Ycimsa». Valorado en 210.000 pesetas.
36. Carda «Thibeau» 2.200 mm. Valorado en 17.750.000 pesetas.
37. Carda «Thibeau» 2.200 mm. Valorado en 17.750.000 pesetas.
38. Carda «Octir», modelo 30.918. Valorado en 19.600.000 pesetas.
39. Guills 1 paso, Reig Cabanas. Valorado en 4.500.000 pesetas.
40. Guills 1 paso, Reig Cabanas. Valorado en 4.500.000 pesetas.
41. Guills 2 paso, Reig Cabanas. Valorado en 4.500.000 pesetas.
42. Guills 2 paso, Reig Cabanas. Valorado en 4.500.000 pesetas.
43. Guills 3 paso, Reig Cabanas. Valorado en 3.500.000 pesetas.
44. Guills 3 paso, Reig Cabañas. Valorado en 3.500.000 pesetas.
45. Continua de hilar «Marlasca». Valorada en 3.000.000 de pesetas.
46. Continua de hilar «Marlasca». Valorada en 3.000.000 de pesetas.
47. Continua de hilar «Marlasca». Valorada en 3.000.000 de pesetas.
48. Soplador aspirador «Luwa». Valorado en 1.950.000 pesetas.
49. Continua de retorcer. Valorada en 4.225.000 pesetas.
50. Continua de retorcer. Valorada en 4.225.000 pesetas.
51. Grupo «Bobinad Motocono», 27 púas. Valorado en 4.280.000 pesetas.
52. Grupo «Bobinad Motocono», 15 púas. Valorado en 2.530.000 pesetas.
53. Instalación Regrigruer Motores. Valorado en 540.000 pesetas.
54. Hilad continuas «Spinomatic». Valorado en 4.500.000 pesetas.
55. Hilad continuas «Spinomatic». Valorado en 4.500.000 pesetas.
56. Hilad continuas «Spinomatic». Valorado en 4.500.000 pesetas.
57. Hilad continuas «Spinomatic». Valorado en 4.500.000 pesetas.
58. Grupo aspiración máq. «Luwa». Valorado en 445.000 pesetas.
59. Grupo aspiración máq. «Luwa». Valorado en 445.000 pesetas.
60. Grupo aspiración máq. «Luwa». Valorado en 445.000 pesetas.
61. Grupo aspiración máq. «Luwa». Valorado en 445.000 pesetas.
62. Bobinadora «Schlafors». Valorada en 8.350.000 pesetas.
63. Bobinadora «Schlafors». Valorada en 8.350.000 pesetas.
64. Reunidora «Marqués». Valorada en 3.750.000 pesetas.
65. Guills Intersecting S. Andrea. Valorada en 3.500.000 pesetas.
66. Guills Intersecting S. Andrea 2Sal. Valorada en 3.500.000 pesetas.
67. Guills Intersecting S. Andrea 2Sal. Valorada en 3.500.000 pesetas.
68. Mechera Torsión «Rovermatic». Valorada en 5.440.000 pesetas.
69. Carda «Ortir», modelo 30918. Valorado en 23.520.000 pesetas.
70. Carda «Ortir», modelo 30918. Valorado en 23.520.000 pesetas.
71. Guills 1 paso, «Sant Andrea». Valorado en 2.700.000 pesetas.
72. Guills 2 paso, «Sant Andrea». Valorado en 2.700.000 pesetas.
73. Guills 3 paso, «Sant Andrea». Valorado en 2.700.000 pesetas.
74. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
75. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
76. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
77. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
78. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
79. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
80. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
81. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
82. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
83. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
84. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
85. Peinadora «Sant Andrea». Valorado en 2.137.500 pesetas.
86. Guills regul. «Sant Andrea». Valorada en 3.500.000 pesetas.
87. Guills regul. «Sant Andrea». Valorada en 3.500.000 pesetas.
88. Retorcedera «Wollman». Valorada en 8.050.000 pesetas.
89. Devanadora «Aspe Croon Lucke». Valorada en 2.275.000 pesetas.
90. Devanadora «Aspe Croon Lucke». Valorada en 2.275.000 pesetas.
91. Aspeadora mad. «Jumbo Croon Luke». Valorada en 4.720.000 pesetas.
92. Prensa empaq. «A. Farres». Valorada en 70.000 pesetas.
93. Cortadora de cepillos. Valorada en 25.000 pesetas.
94. Eq. vaporización «Argelich». Valorado en 5.880.000 pesetas.
95. Carga «J. Mackie». Valorada en 9.000.000 de pesetas.
96. Carga «J. Mackie». Valorada en 9.000.000 de pesetas.
97. Carga «J. Mackie». Valorada en 9.000.000 de pesetas.
98. Carga «J. Mackie». Valorada en 9.000.000 de pesetas.
99. Guills 1 paso «J. Mackie». Valorada en 2.700.000 pesetas.
100. Guills 1 paso «HMG». Valorada en 12.880.000 pesetas.
101. Guills 2 paso «HMG». Valorada en 12.880.000 pesetas.
102. Guills 3 paso «HMG». Valorada en 12.880.000 pesetas.
103. Continua «Galán», CH-GE-76,83. Valorada en 22.200.000 pesetas.
104. Continua «Galán», CH-GE-76,83. Valorada en 22.200.000 pesetas.
105. Trascanadora «Gilbos», mod. AW10GF. Valorada en 10.860.000 pesetas.
106. Telar «Tufting», P.C.3MGG 5/64. Valorado en 4.200.000 pesetas.
107. Telar «Tufting», B.L.5M GG 5/32. Valorado en 15.000.000 de pesetas.
108. Telar «Tufting», Bucle 3 MGG 5/32. Valorado en 4.200.000 pesetas.
109. Telar «Tufting», P.C.4MGG 1/8. Valorado en 15.000.000 de pesetas.
110. Telar «Tufting», P.C.3MGG 5/32. Valorado en 4.200.000 pesetas.
111. Telar «Tufting», Bucle 5MGG 5/32. Valorado en 21.250.000 pesetas.
112. Telar «Tufting», P.C. 5MGG 1/8. Valorado en 23.750.000 pesetas.
113. Bobinadora 6 púas «Martí». Valorada en 1.400.000 pesetas.
114. Máquina reparar a mano. Valorada en 45.000 pesetas.
115. Máquina reparar a mano. Valorada en 45.000 pesetas.

116. Máquina coser costuras. Valorada en 160.000 pesetas.

117. Compresor «Puska». Valorado en 210.000 pesetas.

118. Tren de acabado moqueta. Valorado en 68.000.000 de pesetas.

119. Tundidora «Sellers». Valorada en 21.900.000 pesetas.

120. Arrollador moqueta, ancho 5 metros. Valorado en 1.750.000 pesetas.

121. Arrollador moqueta, ancho 3 metros. Valorado en 1.250.000 pesetas.

122. Máquina coser costuras «Zenit». Valorada en 15.000 pesetas.

123. Máquina coser costuras «Zenit». Valorada en 15.000 pesetas.

124. Máquina cardar sacos llenos. Valorada en 100.000 pesetas.

125. Montacargas «Giesa». Valorado en 400.000 pesetas.

126. Máquina cortar «Maimin». Valorada en 40.000 pesetas.

127. Máquina cortar «Kuris». Valorada en 150.000 pesetas.

128. Máquina cortar «Kuris». Valorada en 150.000 pesetas.

129. Máquina ribetear alfombras. Valorada en 320.000 pesetas.

130. Conjunto máq. serv. auxiliares. Valorada en 2.150.000 pesetas.

131. Conjunto elementos fuera uso. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, 15 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.572.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra número 724/95-D de «Zaragoza Autoservicio, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 11 de mayo de 2001, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias número 17 de los Juzgados de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de marzo de 2001.—El Secretario.—13.506.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Caballero Legionario don Fernando Expósito León, documento nacional de identidad número 45.449.550, hijo de Luis y de Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), nacido el día 3 de marzo de 1971, de profesión Electrónico, destinado en Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/39/90.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—13.263.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado don Antonio López Sánchez, documento nacional de identidad número 33.390.629, hijo de Juan y de Isabel, natural de Málaga, nacido el día 16 de junio de 1971, y último domicilio en calle Sevilla, número 12, Alhaurín El Grande (Málaga), destinado en base aérea de Gando, inculcado en las diligencias preparatorias 52/39/90.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—13.264.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado don Gilberto Alonso Hernández, documento nacional de identidad número 52.836.827, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Telde (Las Palmas), nacido el día 21 de septiembre de 1970, Peón, y último domicilio en polígono de Jinamar, cuarta fase, letra D, piso 1.º, Jinamar, Telde (Las Palmas), destinado en el Regimiento Mixto de Artillería número 94, inculcado en las diligencias preparatorias 52/26/89.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—13.265.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada por el extinto Juzgado Togado Militar Territorial 53 en la causa 53/5/93, seguida por pre-

sunto delito contra la Administración de Justicia al súbdito francés Guy Philippe Georges Barthes, hijo de Georges y de Janette, estado civil soltero, natural de París (Francia), nacido el día 13 de agosto de 1962, con pasaporte francés 34-2181 y último domicilio en urbanización «Las Galletas», edificio Nauta, sin número, playa de «Las Américas» (Tenerife).

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—13.266.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada por el extinto Juzgado Togado Militar Territorial 53 en la causa 53/2/93, seguida por presunto delito de allanamiento de establecimiento militar al súbdito francés Guy Philippe Georges Barthes, hijo de Georges y de Janette, estado civil soltero, natural de París (Francia), nacido el día 13 de agosto de 1962, con pasaporte francés 34-2181 y último domicilio en urbanización «Las Galletas», edificio Nauta, sin número, playa de «Las Américas» (Tenerife).

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—13.267.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 12/108/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), a don Juan Trujillo Morales, nacido el día 24 de junio de 1981, hijo de José y de Paula, con documento nacional de identidad número 53.402.997, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 6 de febrero de 2001.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—13.300.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de D. PP. número 18/11/96, seguidas por presunto delito de abandono de destino, a don Sergio Ballester Úbeda, de veintiún años de edad, hijo de José Manuel y María Josefa, con documento nacional de identidad 48.307.800, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 19 de febrero de 2000.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario relator.—13.601.